

CONCON,

DECRETO REGISTRADO N° 2119 /

ESTA ALCALDIA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Registrado N°982 del 14 de Mayo del 2015.

DECRETO

1. **MODIFÍQUESE** el punto N°1 del Decreto Registrado N°982 del 14 de Mayo del 2015, de D. Exequiel Salinas Tapia, I, Docente de Liceo Politécnico de Concón, que Ratifica Permiso sin Goce de Remuneración, en el sentido que dice "por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 2015 y el 01 de Octubre del 2015" y debe decir "por el periodo comprendido entre el 01 de Mayo de 2015 y el 01 de Noviembre del 2015".
2. **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal el presente decreto al Domicilio: San Pablo N°284, Playa Ancha, Comuna de Valparaíso.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM
- Establecimiento
- Interesado (a)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Desarrollado	Revisado

OSG/MEG/AMUM/mba.